

VISTOS:

- 1.- Oficio Ordinario N°120 del 26 de julio de 2022 de la Directora del Colegio Valle de Narau mediante el cual solicita la contratación de servicio de transporte para estudiantes del establecimiento;
- 2.- Que el municipio, con la finalidad de cumplir con sus fines llama a propuesta pública el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO VALLE DE NARAU DE LA COMUNA DE QUINTERO", dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 355 de fecha 03 de agosto de 2022, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un monto de \$12.000.000.- exento de impuestos;
- 4.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTES DEL COLEGIO VALLE DE NARAU DE LA COMUNA DE QUINTERO", dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Directora del Colegio Valle de Narau o quien designe,
 - Inspector General del Colegio Valle de Narau o quien designe.
- 4.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Directora del Colegio Valle de Narau o quien designe,
 - Inspector General del Colegio Valle de Narau o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

MCP/YGS/EW.-